

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 13019

Art. 1º Declárase ciudadana ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires, territorio donde nació, a la Sra. María Eva Duarte de Perón, teniendo en cuenta su trayectoria comprometida con los más desposeídos y su ejemplar impulso a la vida política de la mujer.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

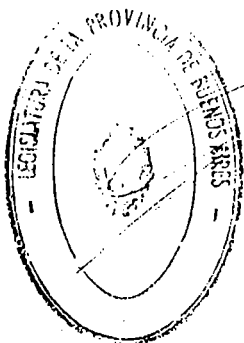
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.

OSVALDO J. MERCURI
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

J. E. ISASI

MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Sdor. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov. de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires